



Rama Judicial
República de Colombia

EXP. 2019-00366-00
HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS.
DE: DELIN KERINE SOLANO BENITEZ.C.C. N°23029791.
ONOTILIA BENITEZ DE ALBA.C.C. N°23028548.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que la demandante ha solicitado depósito judicial. Sírvasse proveer. Sincelejo, 19 de mayo de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

La demandante, ha solicitado el pago de depósito judicial constituido

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se puede observar el título judicial N°692536 de fecha 30/04/2021 por valor de \$1.931.085,00, que si bien registra como partes las mismas de este proceso, se encuentra asociado a otro radicado diferente a este, está asociado al proceso N°1485, por tanto se requerirá al respectivo pagador para que aclare tal situación.

En mérito de lo expuesto, este juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Ofíciase al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE, para que aclare a qué proceso pertenece el depósito judicial N°692536 de fecha 30/04/2021 por valor de \$1.931.085,00 y sobre qué concepto se realizó dicho descuento, además adviértase que los depósitos judiciales que se constituyan por concepto de alimentos señalados en este proceso a nombre de la señora ONOTILIA BENITEZ DE ALBA y a cargo del señor DELIN KERINE SOLANO BENITEZ deben ser asociados al proceso radicado N°70001311000120190036600.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

